



CONFORMA COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ARCHIVOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

VISTOS:

El Memorando N° 1518-2022-ONP/OAD, del 15 de junio de 2022, que adjunta el Informe N° 361-2022-ONP/OAD.GD, del 14 de junio de 2022, el Memorando N° 1747-2022-ONP/OAD, del 7 de julio de 2022, que adjunta el Memorando N° 1930-2022-ONP/OAD.GD, de fecha 6 de julio de 2022, y el Memorando N° 3975-2022-ONP/OAD, del 28 de diciembre de 2022, que adjunta el Memorando N° 4010-2022-ONP/OAD.GD, del 27 de diciembre de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe N° 201-2022-ONP/OPG, del 12 de julio de 2022, y el Informe N° 896-2022-ONP/OPG, del 29 de diciembre de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Informe N° 516-2022-ONP/OAJ, del 25 de julio de 2022, y el Memorando N° 000013-2023-OAJ-ONP, del 06 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 1 de la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, establece las directrices que deben aplicarse para la estructura de un sistema de archivos idóneo y adecuado a las normas del Sistema Nacional de Archivos, siendo de aplicación por todas las entidades del sector público;

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, establece que el Comité de Implementación y Mejoramiento se conforma para la elaboración e implementación del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos del Sistema de Archivos en la entidad; estableciendo también que el Comité en mención está conformado por el titular de la entidad o su representante, el Órgano

de Planeamiento y Presupuesto, el titular del archivo central o de la unidad de organización de función vinculada a la gestión de documentos de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 1518-2022-ONP/OAD, del 15 de junio de 2022, que adjunta el Informe N° 361-2022-ONP/OAD.GD, del 14 de junio de 2022, Memorando N° 1747-2022-ONP/OAD, del 7 de julio de 2022, que adjunta el Memorando N° 1930-2022-ONP/OAD.GD, de fecha 6 de julio de 2022, y Memorando N° 3975-2022-ONP/OAD, del 28 de diciembre de 2022, que adjunta el Memorando N° 4010-2022-ONP/OAD.GD, del 27 de diciembre de 2022, la Oficina de Administración propone la modificación de la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos de la Oficina de Normalización Previsional, con la finalidad de contemplar en su conformación a los representantes de sus miembros integrantes, así como dotarlo de dinamismo y celeridad en el cumplimiento de sus objetivos, al considerar solo a la Unidad de Organización que genera o recibe los documentos a ser analizados, como competente de brindar la información pertinente para el análisis de los valores relacionados a la serie documental o la problemática detectada en cada archivo;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión mediante Informe N° 201-2022-OPG/ONP, del 12 de julio de 2022, y Memorando N° 896-2022-ONP/OPG, del 29 de diciembre de 2022, y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 516-2022-OAJ/ONP, del 25 de julio de 2022, y Memorando N° 000013-2023-OAJ-ONP, del 6 de enero de 2023, opinan que resulta técnica y legalmente viable, respectivamente, la modificación de la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos de la Oficina de Normalización Previsional, haciendo de conocimiento tal conformación al Archivo General de la Nación, correspondiendo, asimismo, la derogación de la Resolución Jefatural N° 062-2021-ONP/JF;

Que, atendiendo a lo señalado en los informes técnico y legal citados en los considerandos precedentes, corresponde aprobar la conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento en la Oficina de Normalización Previsional;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Administración; del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, y lo dispuesto por la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformación del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos de la Oficina de Normalización Previsional

Confórmase el Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos de la Oficina de Normalización Previsional, integrado por los siguientes miembros titulares o su representante:

- a) El/la Jefe/a de la entidad, quien asume la Presidencia.
- b) El/la Director/a General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión.
- c) El/la Director/a General de la Oficina de Administración; quien actúa como Secretario/a Técnico/a.
- d) El/la titular responsable de la unidad de organización que produce o custodia los documentos de acuerdo con sus funciones.

Artículo 2. Designación de los representantes de los miembros del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos

Dispónese que los/las titulares responsables de los órganos que conforman el Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos designen a sus representantes en un plazo no mayor de tres días hábiles de notificada la presente Resolución, mediante comunicación dirigida a la Gerencia General.

Artículo 3. Funciones del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos

El Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos a que se refiere el artículo 1, en el marco del proceso de elaboración del Plan de Implementación y Mejoramiento de Archivos de la Oficina de Normalización Previsional, ejerce las funciones previstas en la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública", aprobada por Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG.

Artículo 4. Presentación al Archivo General de la Nación

Remítase copia de la presente Resolución al Archivo General de la Nación, para los fines correspondientes.

Artículo 5. Notificación y difusión

Dispónese que se notifique a los miembros del Comité de Implementación y Mejoramiento de Archivos con la presente Resolución, así como se ponga en conocimiento de los/las servidores/as de la entidad.

Artículo 6. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Artículo 7. Derogatoria

Derógase la Resolución Jefatural N° 062-2021-ONP/JF.

Regístrese y comuníquese.